

24 jul 2023 - 9:31 a. m.

# Multan a seis concesionarios viales por no habilitar el peaje electrónico

El valor total de las sanciones asciende a \$152 millones, según la Superintendencia de Transporte.



0



Guardar

Redacción Economía



Con el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular, las autoridades pretenden evitar la congestión de los peajes en las vías nacionales, beneficiando la logística de transporte.

Foto: Ministerio de Transporte



Escucha este artículo

0:00 / 2:56 1X

La Superintendencia de Transporte sancionó a seis concesionarios viales por incumplimientos en la habilitación del peaje electrónico. Cabe destacar que la normativa del Ministerio de Transporte estableció que hasta el pasado 30 de octubre de 2022 los operadores e intermediadores debían implementar el cobro de tarifas mediante un dispositivo electrónico.

De acuerdo con el órgano de control, estos concesionarios no acataron las resoluciones de Mintransporte relacionadas con la habilitación del peaje electrónico:

### **1. BTS Concesionario S.A.S.**



Sigue a El Espectador en WhatsApp

### **2. Autopistas de la Sabana S.A.**

### **3. Concesión Vial de Cartagena S.A.**

### **4. Concesión Montes de María S.A.S.**

### **5. Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.**

### **6. Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

“El objetivo es cumplir el 100 % de los peajes que existen en nuestro país (con peaje electrónico). Sin embargo, existen algunos operadores que no han acatado la norma, por esto hemos iniciado las investigaciones correspondientes”, señaló Ayda Lucy Ospina, superintendente de Transporte.

A la fecha, las seis sanciones interpuestas suman **\$152 millones**, de acuerdo con la Superintendencia de Transporte.

Además, la entidad adelanta dos investigaciones que se encuentran con cierre de etapa probatoria y una que se encuentra en etapa de pruebas.

Con el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular, las autoridades pretenden evitar la congestión de los peajes en las vías nacionales, beneficiando la logística de transporte.

Los concesionarios sancionados podrán interponer el respectivo recurso de reposición y de apelación contra esta decisión administrativa, según corresponda.

**Lea también: Retomar el alza en los precios de peajes: una medida impopular y necesaria**

### **Así funciona el peaje electrónico**

Los operadores y concesionarios de las vías deben asignar al menos un carril de cada estación de peaje para el pago electrónico.

Primero, el usuario debe escoger el intermediario que más le convenga, entre aquellos habilitados por el Ministerio de Transporte. Segundo, los conductores deberán recibir un 'tag' que deberán recargar con los medios de pago que ofrece el intermediador seleccionado. Algunos contemplan planes prepago, pospago o cargo automático, y tercero, al cruzar un peaje, el usuario pagará la tarifa a través de una lectura a su 'tag'.

**Lea también: Ahorro pensional en AFP alcanzó máximo histórico en el primer semestre**

📈📉💰📊 ¿Ya te enteraste de las últimas noticias **económicas**? Te invitamos a verlas en **El Espectador**.

#### **Temas recomendados:**

Peajes

Superintendencia de transporte